REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 22 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO
Radicado bajo el número. N° 252584089001-**2018-00038**-00.
Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandado: NILSON JAVIER TRIANA BUITRAGO

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, le corresponde al Despacho resolver sobre la aprobación o la modificación de la liquidación del crédito que presentó la demandante, luego de vencido el término del traslado de la misma en silencio por su contra parte.

Al respecto, debe decirse que se **aprueba** el cálculo aritmético al hallarse que se ajusta en derecho.

Por tanto, el saldo de la obligación adeudado por **NILSON JAVIER TRIANA BUITRAGO** a la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** es de **$8.854.398** y se **ORDENA** seguir la ejecución por ese valor.

De otra parte, respecto a la solicitud de la actora, relativa a que le informemos sobre la existencia de títulos judiciales constituidos con ocasión a este proceso y respecto al "*procedimiento para el retiro de los mismos*", debe indicársele a ésta, que no existen dineros consignados a la cuenta judicial de este Juzgado por este proceso y que, de haberlos, para poder retirarlos, debe presentar solicitud formal en tal sentido.

Déjese el expediente a la letra para el impulso que le den las partes.

Notifíquese,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **23 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **006/2023.**

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2efc4b0e2b4249d8c923c541b6eb342541bc2b1fb7a24a5498e992d70f9a876**

Documento generado en 22/02/2023 10:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica